

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

536
Aprobación definitiva del Presupuesto municipal para el año 2021

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 i 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez aprobado definitivamente el Presupuesto general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2021, por no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial publicado en el BOIB nº167 de 12 de diciembre de 2019, se hace público el siguiente:

I.- PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTES
1	Impuestos directos	1.916.133,84 €
2	Impuestos indirectos	240.048,13 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	704.046,21 €
4	Transferencias corrientes	1.288.658,04 €
5	Ingresos patrimoniales	25.995,00 €
6	Alineación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	42.881,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL		4.217.762,22 €

RESUMEN DE GASTOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTES
1	Gastos de personal	1.935.585,47 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.012.256,48 €
3	Gastos financieros	1.110,00 €
4	Transferencias corrientes	191.750,00 €
5	Fondo de Contingencia	0,00 €
6	Inversiones reales	40.000,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	37.060,27 €
TOTAL		4.217.762,22 €

PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2021

Personal funcionario

Núm. plazas	Denominación del puesto	Escala a la que se adscribe	Grupo	Observaciones
1	Secretario/aria	Habilitación nacional	A1	Vacante
1	Jefe de sección de Secretaría	Administración General	A1	
1	Técnico/a Administración General	Administración General	A1	
1	Jefe de negociado de población y actividades	Administración General	C2	



Núm. plazas	Denominación del puesto	Escala a la que se adscribe	Grupo	Observaciones
1	Jefe de negociado de registro-información pública y Soporte Juzgado de Paz	Administración General	C2	
1	Auxiliar administrativo/iva	Administración General	C2	
1	Ordenanza y atención al público	Administración General	E	
1	Interventor/a de fondos	Habilitación nacional	A1	
1	Tesorero/a	Habilitación nacional	A1	
1	Jefe de negociado de rentas	Administración General	C2	
1	Jefe de Policía Local	Administración Especial	C1	
6	Policía Local	Administración Especial	C1	1 vacante
1	Policía Local -Notificador/a	Administración Especial	C1	Vacante
1	Jefe de sección de Arquitectura	Administración Especial	A1	
1	Jefe de negociado de urbanismo y territorio	Administración General	C2	
1	Celador/a obras	Administración Especial	C2	

Personal laboral

Núm. plazas	Denominación del puesto	Observaciones
1	Encargado/a servicios diversos	
6	Operario/a polivalente	1 vacante
8	Operario/a de limpieza	2 vacantes
1	Coordinador/a de educación maternal y infantil	
7	Educador/a maternal infantil	
2	Auxiliar escuela infantil	
1	Agente de Ocupación y Desarrollo Local	
1	Coordinador/a biblioteca y dinamización cultural	
1	Dinamizador/a juvenil	

De acuerdo con lo que dispone el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el presente Presupuesto se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir de la publicación del presente edicto en el BOIB.

Algaida, 21 de enero de 2021

La alcaldesa
Maria Antònia Mulet Vich

